



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 615/03.-

**Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – Jefatura de Policía.- S/ Convocar personal policial subalterno en situación de retiro voluntario para cumplir funciones de seguridad.-**

**DICTAMEN N° 0414/03 .-**

**Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:**

En atención a lo solicitado a fs. 26 vta., esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- El Proyecto de Decreto de fs. 21/23, con las adecuaciones incorporadas, no merece observaciones de índole legal.-

Sin embargo desde el aspecto relacionado con la técnica jurídica, se sugieren las siguientes modificaciones de texto:

a) En el art. 4º, en su tercer renglón, debería expresar: “evaluará al postulante en su foja de servicios por el tiempo que el mismo permaneció en actividad”;

b) En el art. 7º, en su primer renglón, debería decir: “El personal policial retirado que fuera convocado a prestar servicio voluntario será provisto de una”; y

c) En el artículo 11, se comparte la observación efectuada por la Asesoría Delegada preopinante.-

II.- Efectuadas las correcciones precedentes, el citado Proyecto de Decreto podrá ser elevado a la firma del señor Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,  
EOC.-



16 ABR 2003

Dña. Adriana Isabel CUARZO  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE